INFORME DE EVALUACION N° 04/2023

OFERTA TECNICA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 04/2023 CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP", según intención 5174/05

En la ciudad de Teniente Esteban Martinez, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Christian Bordessolle, Director de Administración y Finanzas y la Srta. Verónica Martinez, Directora de Transito, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a Contratación por Excepción (CE) Nº 04/2023 CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP", según intención 5174/05.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de oferta técnica de fecha 28/04/2023, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

Oferentes presentados

TFA SERVICIO MEDICO GENERAL RUC: 4662948-3

Ofertas desechadas por presentación tardía

Ninguna.

Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

TFA SERVICIO MEDICO GENERAL RUC: 4662948-3		
Documentos Solicitados	Cumple	No Cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Cumple	
Declaración Jurada del Artículo 40°	Cumple	

1) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la base de datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py /documentos/funcionario-publico :

TFA SERVICIO MEDICO GENERAL DE JUAN LUIS FERNANDEZ PASCOTTINI		
Requisitos exigidos en el PBC	**Cumple**	**No Cumple**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos: a) y b) del artículo 40º de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	Cumple	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	
Verificar que el oferente haya proporcionado el fo1mulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su ofe1ta y cotejará los datos con las personas fisicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, qmenes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Lev Nº 6716/2021	Cumple	

a) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03.

FACTORES	TFA SERVICIO MEDICO GENERAL	PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL: La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos. Se otorgara 10 (diez) puntos por cada contrato de consultoría en Diseño y Elaboración del Organigrama Actualizado y Dinámico de la Institución, Manual de Organización, Funciones, Perfiles de Cargo y Procedimientos e implementación del MECIP ya sea en instituciones públicas y /o privada en los últimos 05 (cinco) años (del 2017 al 2021), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos .-	Cumple	50
PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO Y/O CONSULTOR INDIVIDUAL: La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se otorgará 30 (treinta) puntos al consultor con Título Universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, como por ejemplo Ingeniería Comercial, Auditoria o Ingeniería Industrial.	Cumple	30
METODOLOGÍA DE TRABAJO: La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Presentar metodología de trabajo en forma impresa.-	Cumple	20
TOTAL		**100**

Factores	TFA SERVICIO MEDICO GENERAL
Experiencia general	50
Perfil del profesional propuesto y/o consultor individual	30
Metodología del Trabajo	20
TOTAL	**100**

La firma **TFA SERVICIO MEDICO GENERAL** ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos al oferente

1) Verificación de documentos formales

TFA SERVICIO MEDICO GENERAL		
Requisitos documentales exigidos en la carta de invitación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	Cumple	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	

Análisis del Acta de Apertura

No se formuló ninguna observación durante el acto de apertura

Conclusion

Que el oferente **TFA SERVICIO MEDICO de JUAN LUIS FERNANDEZ PASCOTTINI** ha obtenido un total 100 (cien) puntos y ha superado el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103° del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicad o al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.-

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, a las 10:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro Informe.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martínez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martínez